



Resolución Directoral

Puente Piedra, ¹⁴ de Setiembre del 2018.



VISTO:

El Informe N°093-08/2018-ARL-UP-HCLLH/SA, de fecha 24 de Agosto del 2018, del Responsable del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sobre reconocimiento a servidores por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones;



Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la nación, por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;



Que, mediante Informe N°093-08/2018-ARL-UP-HCLLH/SA, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Responsable del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Personal remite la relación del personal nombrado de la institución que vienen prestando servicios al Estado y que cumplen 30 años de servicios en la Administración Pública;

Que, mediante Informe N°012-BP-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 31 de Agosto del 2018 el Área de Bienestar de Personal de la Unidad de Personal señala que, siguiendo el cronograma de actividades de acuerdo al Plan Anual de Incentivos Laborales No Económicos de Bienestar de Personal 2018 de nuestra institución, quienes tienen una trayectoria de 30 años cumpliendo esta función;

Que, en ese sentido resulta necesario que con ocasión de Celebrarse el XLVII Aniversario de Creación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se expida el acto resolutorio por el cual se reconoce a los trabajadores que cumplen 30 años de servicios en la Administración Pública;

Que, el Artículo 8° Literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, establece las funciones del Director, entre las cuales se encuentra, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Administración, la Jefa de la Unidad de Personal y del Asesor Legal de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



De conformidad con lo dispuesto en las normas contenidas en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremos N°005-90, la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA.

SE RESUEVE:

Artículo 1°.- Expresar RECONOCIMIENTO, a don Aníbal Valentín BALBIN INGA, al cumplir 30 años de Servicios Prestados al Estado.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución formara parte de su Legajo Personal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP 34237 - RNE 27704
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Transcrita para los fines a:

- () Interesado
- () DOA
- () Unid. Personal
- () Área de Registros y Legajos
- () Archivo

JFRT/JMLC/RPS/JRAS/vpr.